

PROMOCIÓN:

“Arma tu Foto y Gánate el Viaje”

Reglamento Oficial

La promoción “**Arma tu foto y gánate el Viaje**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones y en todo lo que no se contradiga en este Reglamento siguen vigentes las reglas establecidas en el Reglamento de Acumulación de las tarjetas **LifeMiles American Express de Credomatic** publicado en www.credomatic.com/costarica/reglamentos y en el Reglamento del Programa LifeMiles de Taca publicado en www.LifeMiles.com.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas que al día de participación tengan al menos 21 años de edad e ingresen sus datos personales en la página que se indicará según las indicaciones del presente reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de su país (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).

No podrán participar, ni ser acompañantes de viaje de un ganador las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora (BAC|Credomatic Network); b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción (Baum Soluciones); y c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador:

La empresa Credomatic es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones al teléfono: 2295- 9494

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 06 de julio del 2011 y finaliza el día 8 de agosto del 2011.
 - b. **Fecha del sorteo:** Se realizará un único sorteo el día 10 de agosto del 2011 en la ciudad de San José, Costa Rica. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
 - c. **Anuncio de los ganadores:** Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día 16 de Agosto del 2011 por medio de correo electrónico y pagina web de la promoción.
 - d. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de haber sido publicado el nombre de los ganadores, estos disponen de 5 días hábiles para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.
 - e. **Fechas del viaje:** Los boletos a cualquier destino Taca utilizando la promoción de 3 Américas podrán reservarse del 15 de agosto al 31 de agosto del 2011. El viaje al que se refiere el premio bajo esta promoción podrá ser disfrutado por el ganador entre el día 01 de setiembre 2011 y el día 12 de noviembre del 2011, siempre y cuando la aerolínea cuente que espacios disponibles al momento de realizar la reservación. No obstante de no utilizar las millas en este período, las mismas quedarán en la cuenta de viajero frecuente "LifeMiles" del ganador para disfrutarlas en un futuro.
4. **Forma de participar:** Quien desee participar en el sorteo de esta promoción, deberá –dentro del plazo promocional – ingresar al sitio web de la promoción el cual es www.promoscredomatic.com, es posible ingresar a este sitio ya sea por medio de invitación de otro participante o por iniciativa propia. Al momento de ingresar es necesario registrar sus datos personales. Luego, deberá seleccionar sus opciones de destino de viaje dentro del catálogo de la página, una vez seleccionado el destino deberá seleccionar a la persona con la que desea realizar el viaje y publicar su viaje ideal dentro de la página. Este viaje ideal el participante lo realizará por medio de una foto dentro de las opciones que le dará el organizador. Una vez publicado su viaje, al usuario se le asignará una acción electrónica para participar en el sorteo de esta promoción.

El participante es responsable que todas las personas que aparecen en las fotos que el coloca desean aparecer ahí y acepta que en caso que el organizador reciba algún reclamo fundado que esta fotografía viola algún derecho ya sea de autor o de propiedad intelectual de alguna persona, este podrá retirar dicha foto y suspender la participación de dicho participante.

El aparecer en alguna foto no implica derecho alguno para la persona que aparece, el único que podrá ir como acompañante del viaje es el que haya sido indicado expresamente para este efecto por el ganador.

El participante podrá participar únicamente una vez realizando la mecánica de registrarse y armar la fotografía correspondiente, pero podrá acumular una acción electrónica adicional por cada amigo que invite por medio de correo electrónico o contactos en redes sociales y se registre dentro de la página.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de Centroamérica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que ingrese al sitio web de la promoción y registre sus datos personales. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al activar el código, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores.

7. Premio: En esta promoción se otorgarán dos premios, cada premio consiste en lo siguiente:

- 40.000 millas en el programa “LifeMiles” para que el ganador pueda canjearlas por dos boletos de avión a cualquier destino en el continente americano de las aerolíneas Avianca o Taca (los destinos disponibles son los que el participante tendrá como opciones al momento de participar en la promoción). Un boleto será para el ganador y el otro para un acompañante de su elección. La adjudicación de las Millas están sujetas a que el ganador se inscriba en el programa de viajero frecuente LifeMiles, para así poder acreditar las mismas. El canje de las Millas queda sujeto a la disponibilidad de asientos y espacios que rigen el programa de viajero frecuente LifeMiles de la línea Aérea Avianca y Taca.
- Gastos para el viaje de \$500 por ganador. Estos serán aplicados al saldo de la tarjeta de crédito Credomatic del ganador, únicamente en caso de que el ganador no cuente con una tarjeta de crédito con dicha empresa este dinero será entregado en efectivo.

La disponibilidad de las Millas fuera de ese período queda sujeto a la cantidad de Millas que pida LifeMiles. Los ganadores deberán salir desde su respectivo país de domicilio originando desde Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica ó Panamá

El Organizador se reserva el derecho de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad.

El premio es para una persona y un acompañante de su elección y no comprende beneficio alguno para terceros. El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indique el organizador) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El premio no incluye el traslado hacia los aeropuertos, gastos personales en que incurra el ganador, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento.

Asimismo, el organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador o su acompañante para hacer efectivo su premio. El pasaporte, las visas aplicables y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador o su acompañante para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de éstos. El ganador y su acompañante serán los únicos responsables ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del organizador se deba suspender el viaje o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad de los participantes, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de suspender el viaje y canjear los premios por otros de costo equivalente.

El ganador y su acompañante deberán cumplir con las leyes del país de destino y con las instrucciones que reciba de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. El ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por él.

Para ser acreedores de los premios, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

- 8. Selección de los ganadores:** La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes de cada país de la presente promoción mediante un sorteo se elegirá a un ganador potencial de la base de datos de los participantes que han ingresado y participado.

Al momento del sorteo estará presente un Notario Público designado por los organizadores, quien levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. El ganador, de ser cliente activo de BAC|Credomatic Network, deberá tener todas sus cuentas al día y no estar en mora.

8. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios: Los ganadores potenciales serán contactados telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, cada ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de ocho suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Estos derechos podrán ser utilizados en cualquier país de Centroamérica.

11. Responsabilidad de los organizadores: Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan

ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes será resguardada y podrá ser utilizada por el Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros necesarios para el normal funcionamiento de la promoción, consultar buró de crédito, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

De igual forma el participante autorizada a Credomatic, para poder distribuir a cada una de sus empresas de Centro América, los datos de los participantes por país y de igual forma autoriza cada empresa de Bac Credomatic Network, para poder consultar burós de crédito públicos, privados o de entes reguladores de cada país, con el objetivo de poder ofrecerle a los participantes productos y servicios que dichas empresas de Bac Credomatic Network, consideren oportunas.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

15. Identidad de los ganadores y sus acompañantes: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico:

- Costa Rica 2295-9898

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.